



BASES PROGRAMA MANOS DEL CHOAPA



Descripción

Manos del Choapa es un programa de Fundación Minera Los Pelambres focalizado en microempresarios de la Provincia del Choapa que cuenten con productos o servicios de recreación turística con características de calidad. El objetivo del programa es apoyar el fortalecimiento y desarrollo de estos productos con identidad¹ y/o agregación de valor² a través de capacitación y vinculación con espacios de difusión y de este modo, contribuir a visibilizar y comercializar sus productos; a nivel comunal, provincial y/o regional. El programa además considera un aporte económico destinado a disminuir brechas de los productos relacionadas con la presentación e imagen de estos y difusión de sus negocios.

¹Identidad: Considera la incorporación de elementos tangibles e intangibles que representen al territorio y/o vocación productiva de acuerdo con los rubros priorizados en las bases del programa.

²Agregación de valor: Cualquier actividad de transformación que involucra elementos materiales (materias primas) y el trabajo del hombre para generar un producto, o readecuar uno ya existente con foco en la agroindustria, como, por ejemplo, que mejore la calidad conservación o su estado.

Se busca contribuir al desarrollo económico local y aportar, de esta manera, al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°8 de las Naciones Unidas, el que está asociado a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Requisitos para postular

1. Ser mayor de 18 años de edad.
2. Ser microempresario/a con inicio de actividades en primera categoría con ventas anuales hasta 2400 UF.
3. Desarrollar productos de artesanía o manualidades, agroindustria o servicio turístico y de recreación asociados a la actividad turística, vinculados a la identidad local y agregación de valor. Los productos deben ser elaborados a mano y cumplir con características de calidad.
4. Productores de agro elaborados, deben contar con resolución sanitaria o estar en proceso de obtenerla.
5. Acreditar residencia en alguna de las comunas de la Provincia del Choapa (Illapel, Salamanca, Los Vilos o Canela).
6. Acreditar nacionalidad chilena o con residencia definitiva en el país.
7. Contar con acceso a internet y herramientas digitales como computador, tablet o celular.



¿Quiénes no pueden participar del programa?

- a. Postulantes que vivan en el mismo domicilio, lo que se acreditará con la declaración del postulante adjunto en el formulario y/o con el certificado de residencia.
- b. Postulantes con la cédula de identidad vencida al momento de la postulación.
- c. Extranjeros que no cuenten con residencia definitiva en el país.
- d. Ideas de negocios, es decir, ideas de emprendimientos que aún no se concretan y que no cuentan con inicio de actividades en primera categoría.
- e. Microempresarios que desarrollen productos elaborados de manera industrial y/o compra venta de productos.
- f. Beneficiarios de programas del área de Desarrollo Económico Local de la Fundación, que presenten situaciones pendientes de rendición técnica y financiera, ya sea, rendiciones no entregadas, rendiciones fuera de plazo y/o incompletas, situaciones no informadas y/o no aprobadas, de proyectos ejecutados los años 2022, 2023 y 2024.
- g. Funcionarios contratados por la municipalidad de Canela, Illapel, Los Vilos o Salamanca, sin importar su condición contractual (planta, contrata, honorarios y código del trabajo) y servicios traspasados en Salud y Educación, lo que será validado por Fundación MLP a través de la Municipalidad.
- h. Familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad (hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras, abuelos, hermanos, nietos y cuñados, tíos, sobrinos, bisabuelos y bisnietos, primos y tíos abuelos) de concejales o del alcalde de alguna de las comunas de la Provincia de Choapa.
- i. Todos los trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals y de Fundación Minera Los Pelambres. Tampoco podrán participar los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y/o afinidad de los trabajadores de:
 - La Gerencia de Asuntos Públicos de MLP.
 - La Fundación Minera Los Pelambres.
 - Los ejecutivos del Grupo Antofagasta Minerals.
 - Todos los que participen en la toma de decisión del grupo.

Se entiende hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive:

- cónyuge, conviviente.
- hijo(a), yerno, nuera.
- padre, madre, suegro(a), tío(a).
- hermano(a), cuñado(a), sobrino(a).
- abuelo(a), bisabuelo(a), nieto(a), bisnieto(a).

Nota: Considerando que la Compañía Minera Los Pelambres y su Fundación, de acuerdo a sus valores y principios, no comparten acciones como el tráfico y uso de drogas, tráfico de armas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, acciones vandálicas, alteración del orden público, acciones que obstaculicen la operación de la compañía, la prostitución u otras reñidas con una sociedad pacífica, equitativa e inclusiva o consideradas en la Ley N°20.393, se reserva el derecho de no adjudicar los aportes del presente programa, a uno o más participantes, si se detectan antecedentes que contradigan la declaración antes señalada durante los procesos de admisibilidad, evaluación y adjudicación. Además, la compañía y su Fundación se reservarán el derecho de no adjudicar y/o revocar los aportes asignados del presente programa, a uno o más participantes, de detectarse que alguno de ellos mantiene litigios pendientes con alguna de las Compañías del grupo Antofagasta plc, sus representantes, ejecutivos y/o directores.



Tipo de postulantes:

Los postulantes al programa podrán optar a una de las siguientes categorías de acuerdo con el producto/servicio que desarrollen:

- a) **Productos o servicios con identidad local:** Corresponde a aquellos microempresarios que cuenta con un producto de calidad representativo de la identidad local y hecho a mano, además de aquellos servicios de recreación turística que destaquen el territorio. Los rubros considerados corresponden a la artesanía, agroalimentos y servicios de recreación turística.
- b) **Productos con sello de calidad:** Corresponde a aquellos microempresarios que cuentan con un producto de calidad, hecho a mano y que no necesariamente es representativo del territorio. En esta categoría se consideran los rubros de manualidades, bisutería, confección, papelería u otro que contemple la fabricación 100% a mano de algún producto.

Etapas del programa

El programa cuenta con 9 etapas:

1. Postulación:

Los interesados en participar del Programa Manos del Choapa podrán realizar su postulación a través de la plataforma de postulación www.fmlp.vform.cl, donde deberán registrarse con un correo electrónico y clave para ingresar al formulario de postulación y completar con la información solicitada.

Además del formulario, el postulante debe adjuntar los siguientes documentos:

- a. **Cédula de identidad por ambos lados, vigente al momento de postular.**
- b. **Carpeta tributaria con los últimos 12 meses (junio 2024 a mayo 2025) con ventas de hasta 2400 UF. Si el postulante tiene menos 12 meses, debe presentar carpeta tributaria desde la fecha de inicio de actividades con al menos 0,1 UF de ventas netas.**
- c. **Resolución sanitaria o documento que acredite el proceso de obtención de ésta. Sólo para productos dentro de la categoría de Agro elaborados.**
- d. **Fotografías de sus productos y empaque o servicios que reflejen la actividad que realizan.**
- e. **Certificado de residencia o Registro Social de Hogares u otro documento formal a nombre del postulante que verifique la residencia en la comuna.**



f. Video pitch de 1 minuto que contenga como mínimo la siguiente información:

- Presentación del postulante y su emprendimiento.
- Ubicación (donde se ubica el emprendimiento).
- Rubro al que se dedica
- Forma de comercialización, ya sea en tienda física, de manera digital u otro.
- Mencionar cuáles son sus productos o servicios.
- Proyección de su emprendimiento en el tiempo
- Motivación que lo lleva a postular a este programa.

De igual modo, la Fundación podrá convocar a postulantes de manera directa, siempre y cuando cumplan con los requisitos del programa y realicen su postulación a través del formulario dispuesto en la plataforma.

El plazo de postulación será desde el martes 08 de Julio al jueves 22 de Julio, hasta las 18:00 horas.

2. Admisibilidad y Preselección:

Una vez cerrado el periodo de postulación se revisarán los documentos adjuntos verificando la admisibilidad de los postulantes. Complementariamente, Fundación Minera Los Pelambres, realizará visitas a terreno y/o podrá solicitar información adicional, en caso de que se requiera para validar el cumplimiento de requisitos y/o el compromiso de los participantes al programa.

3. Selección:

Se seleccionarán a 20 microempresarios/as de la provincia de acuerdo con los criterios de selección:

- a. Identidad y/o agregación de valor del producto o servicio del emprendimiento.
- b. Calidad del producto o servicio
- c. Evaluación de Pitch.
- d. Nivel de brechas detectadas.
- e. Evaluación en terreno.
- f. Nivel de compromiso para participar del programa.

4. Capacitación:

Los seleccionados participarán de módulos de capacitación que se desarrollarán en un formato mixto (presencial y virtual) en las cuales debe participar cada uno de los seleccionados del programa. Las temáticas que se abordarán serán las siguientes:

- a. Elaboración de propuesta de valor y pitch comercial
- b. Estrategia de ventas
- c. Marketing digital y RRSS
- d. Marca y empaque
- e. Atención al cliente



5. Asesorías especializadas:

Los participantes del programa tendrán acceso a asesorías especializadas y personalizadas con un profesional del rubro, en temas de relevancia para el fortalecimiento de sus productos y difusión para la comercialización de sus negocios.

Las asesorías estarán enfocadas en las siguientes temáticas:

Asesoría en diseño de Marca y Empaque

Consiste en entregar al menos un producto destinado a mejorar la presentación e imagen de los productos de microempresarios.

Asesoría en herramientas de comercio digital

Consiste en entregar al menos un producto destinado a mejorar la difusión y comercialización de sus negocios.

Los productos derivados de cada una de las asesorías entregarán los lineamientos a los beneficiarios para realizar la inversión de recursos disponibles por parte del programa.

6. Panel de emprendimiento:

Los participantes del programa presentarán su propuesta de valor a través de pitch y sus productos/ servicios a un panel de emprendimiento compuesto por distintas instituciones del entorno emprendedor regional. El panel retroalimentará a los participantes en distintas temáticas con el objetivo de mejorar la propuesta de valor de su iniciativa.

La participación exitosa en este panel será el hito habilitador que permitirá a los participantes la adjudicación de los recursos del programa.

7. Aporte económico y rendición de recursos:

Los participantes que cumplan con la participación en capacitación, asesoría especializada y presentación en panel de emprendimiento tendrán acceso a un aporte económico.

Dicho aporte económico consiste en \$300.000 considerando un aporte del 10% e IVA por parte del beneficiario, los cuales podrán ser destinados a los siguientes ítems:

- > **Ítem diseño de marca y empaque:** Los beneficiarios podrán destinar hasta \$200.000 del monto total entregado en inversiones asociadas a diseño de marca y empaque como, por ejemplo, etiquetas, bolsas, cajas, stickers, folletos u otros que permitan una mejor presentación de los productos/servicios. Las inversiones deben ser coherentes con los productos emanados de la asesoría recibida.
- > **Ítem herramientas en comercio digital:** Los beneficiarios podrán destinar hasta \$150.000 del monto total entregado, en inversiones asociadas a difusión y comercio digital, tales como: suscripción en plataformas de comercio digital, pago de community manager, publicidad digital, entre otros, que permitan mejorar la difusión y la comercialización digital.



Para la versión 2025 los beneficiarios de las versiones 2023 y 2024 del programa podrán participar y optar al **ítem de herramientas de comercio digital, siempre y cuando**, participen del módulo de formación de herramientas de comercio digital y asesoría especializada.

- > **Ítem herramientas en comercio digital:** Los beneficiarios podrán destinar hasta \$150.000 del monto total entregado en inversiones asociadas a difusión y comercio digital, tales como: suscripción en plataformas de comercio digital, pago de community manager, publicidad digital, entre otros, que permitan mejorar la difusión y la comercialización digital.

Las inversiones a realizar están destinadas a resolución de brechas en los temas indicados anteriormente, que le permitan tener las condiciones necesarias para vincularse con espacios de visibilización y comercialización. Los recursos asignados por el programa deberán en primera instancia ser aprobados por el equipo de FMLP para luego realizar las compras y rendirse presentando boletas y/o facturas de las inversiones realizadas para resolución de brechas, en los plazos establecidos por Fundación Minera Los Pelambres.

La rendición de los recursos deberá realizarse a través de plataforma www.fmlp.vform.cl en un plazo de 30 días luego de la entrega de recursos.

8. Acompañamiento:

Orientación a los participantes en el proceso de uso de los recursos asignados y cumplimiento de requisitos para posterior vinculación con espacios de difusión.

9. Vinculación de emprendedores:

Derivación a los distintos espacios de difusión y comercialización, tanto físicos, como digitales de acuerdo con sus características y según recomendaciones de panel de emprendimiento.

Cronograma de actividades

Postulación Admisibilidad	Preselección Selección	Capacitación y Asesorías	Panel de Emprendimiento	Adjudicación y rendición de recursos
Julio	Julio	Agosto / Septiembre	Octubre	Octubre / Noviembre
Acompañamiento y Vinculación				
Julio / Diciembre				



BENEFICIOS DEL PROGRAMA

El Programa Manos del Choapa ofrece:

- a. Capacitación en temas asociados al fortalecimiento de productos y visibilización y comercialización de estos.
- b. Asesorías especializadas en marca y empaque para mejorar la presentación de productos y asesoría en herramientas de comercio digital
- c. Presentación de sus productos y/o servicios a panel de emprendimiento que entregará retroalimentación, sugerencias y recomendaciones.
- d. Recursos económicos destinados a capital de trabajo que le permitan tener condiciones necesarias para vincularse en los espacios de visibilización y comercialización.
- e. Vinculación con espacios de visibilización y comercialización de productos tanto a nivel comunal, provincial y/o regional.
- f. Participar de la comunidad Manos del Choapa, espacio de difusión y de acceso a información del ecosistema emprendedor para los participantes del programa. Ejemplo, espacios de postulaciones de instituciones públicas y/o privadas, acceso a crédito, espacios de comercialización, charlas o seminarios en temáticas de interés.

COMPROMISO CON EL PROGRAMA

Al ser seleccionado para este programa me comprometo a:

- a. Participar en la totalidad de las actividades del programa, tanto presenciales como virtuales.
- b. Presentar al panel de emprendimiento los productos y servicios para recibir retroalimentación.
- c. Asistir y participar activamente de los talleres, actividades y entregar las actividades dentro de los plazos establecidos con el fin de enriquecer la relación con los demás participantes.
- d. Disponibilidad para vincularse con los espacios de visibilización y comercialización derivados por el programa.
- e. Responder encuestas que retroalimentarán la ejecución del programa.
- f. Participar de los hitos de difusión del programa.
- g. Rendición de recursos económicos entregados por el programa de acuerdo con inversiones a realizar y plazos establecidos por la Fundación MLP.
- h. Firmar carta de compromiso en la cual declaro estar comprometido con el objetivo de este y de aportar con mi talento.



¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y declaración de compromisos del Programa, la Fundación Minera Los Pelambres, tendrá la facultad de inhabilitar al beneficiario para postular a nuevas líneas de inversión por un periodo de tres años, inclusive, de ser pertinente, solicitar la devolución del monto adjudicado. Serán causales de Incumplimiento:

- No realizar la rendición de gastos.
- No participar de las actividades obligatorias posteriores a la adjudicación de los fondos.
- El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- No realizar las actividades comprometidas, en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Fundación Minera Los Pelambres.
- Presentación de rendición de gastos incompletas o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- Adulteración de documentos presentados por el postulante en cualquiera de las etapas del Programa.

Manos del
Choapa

